

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., nueve (9) de junio de dos mil veintiuno (2021).

REF: LSC 2019-00513

NOTIFICADO POR ESTADO No. 97 DEL 10 DE JUNIO DE 2021.

La aceptación del cargo de partidor efectuada por la Dra. RAQUEL SOFÍA VILLARREAL CONTRERAS, se tiene en cuenta para los efectos legales a que haya lugar.

se autoriza al auxiliar de la justicia para efectuar el correspondiente trabajo de partición, en el término no mayor de veinte (20) días, contados a partir de aquel en que solicite a la secretaria del juzgado la remisión de copia del expediente escaneado.

No se tiene en cuenta las aceptaciones de los demás partidores, pues las misma fueron presentadas con posterioridad a la aceptación de la Auxiliar de la Justicia antes mencionada.

NOTFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4f5e84b4f1025250077574b1e12d0c15ea575e1a27a1c179d4765b071338d8ef

Documento generado en 09/06/2021 04:19:05 PM

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

JPSL

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**